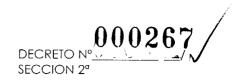
I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA <u>DEPARTAMENTO DE EDUCACION</u>



LA CISTERNA,

2 3 MAYN 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 434 de 2012 el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación de la profesional que más adelante se individualiza, para que se desempeñe el en el Proyecto de Integración Escolar.

3. Que el profesional no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contratado, al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE

CANDIA ESPINOZA MARIA INES

RUN

FUNCION

EDUCACION DIFERENCIAL

N° HORAS

7 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA INICIO

01 DE MARZO DE 2012

FECHA TERMINO

28 DE FEBRERO DE 2013

ESTABLECIMIENTO

PROYECTO DE INTEGRACION / DEPARTAMENTO DE EDUCACION

NIVEL

ENSEÑANZA MEDIA

JORNADA

DIURNA

2º PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

- 1. Contraloría General de la República.
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Dirección de Control.
- 4. Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. Departamento de Educación.
- 6. Unidad de Remuneraciones.
- 7. Unidad Licencias Médicas.
- 8. Unidad de Recyrsos Humanos DEM.
- 9. Of. de Partes.
- 10. Archivo.-

2012

SECRETARIO MUNICIPAL